



Bases legales Concurso Hotel Enjoy Pucón

1.- DE LOS ORGANIZADORES: Maiposalud Limitada, RUT N° 76.089.550-4, en adelante también el “Organizador”, es el responsable de la organización, administración, desarrollo y selección del ganador del presente concurso, que contempla como premio una estadía para **cuatro (4) personas por siete (7) noches y ocho (8) días, desde el 19 de diciembre hasta el 26 de diciembre de 2026**. El Organizador será responsable de gestionar la entrega y coordinación del premio en los términos establecidos en estas bases.

2.- MECANISMO DEL CONCURSO: El concurso estará disponible para personas que hayan escaneado el QR disponible en el flyer de precios de Maiposalud y para quienes hayan participado en la publicación oficial del concurso en Instagram respondiendo correctamente conforme a las bases. Para participar válidamente, la persona deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Descargar la App Mi Maiposalud e inscribirse en el concurso.
- Seguir la cuenta oficial de @maiposalud en Instagram.

La participación será válida únicamente cuando la persona haya cumplido con los requisitos señalados precedentemente.

El sorteo se realizará una vez se haya llegado a la meta de 20.000 usuarios inscritos mediante la plataforma y, en todo caso, a más tardar el día **lunes 30 de noviembre**, aun cuando dicha meta no se hubiere alcanzado, mediante la plataforma “App Sorteos”, seleccionando aleatoriamente un (1) ganador entre las participaciones válidamente registradas. En caso de que la fecha del sorteo se postergue, la fecha de la estadía deberá ser reagendada con un mínimo de 10 días de anticipación a la nueva fecha concertada y siempre de acuerdo a la disponibilidad del Hotel Enjoy Pucón.

3.- SOBRE EL PREMIO: El concurso contempla **un (1) único ganador**, quien recibirá como premio una estadía para **cuatro (4) personas por siete (7) noches y ocho (8) días**, correspondiente al período comprendido entre el **19 de diciembre y el 26 de diciembre de 2026**. Siendo los **horarios de ingreso (check in) desde las 15:00 hrs. del 19 de diciembre y de salida (check out) a las 11:00 hrs del 26 de diciembre**. La estadía está compuesta por una (1) habitación familiar con cocina incorporada.

El premio:

- No incluye traslados, alimentación, entre otros.
- Se solicitará una tarjeta de crédito con un cupo de \$500.000 como garantía, al momento del ingreso para gastos dentro del Hotel.
- Si se hospeda con mascotas tiene un costo extra de \$25.000 diario.
- La estadía no podrá ser canjeada por dinero ni por su equivalente en efectivo.

- No podrá ser transferido a terceros sin autorización previa y expresa del Organizador, quien podrá verificar que el tercero cumpla los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- Deberá ser coordinado con la encargada de Comunicaciones del Organizador con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles respecto de la fecha de inicio de la estadía.
- La coordinación podrá realizarse telefónicamente al número **+56 9 2680 9093** y deberá ser respaldada posteriormente mediante correo electrónico.
- La atención telefónica para efectos de coordinación se realizará de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 17:00 horas.
- Las condiciones específicas de la estadía, incluyendo aquellas establecidas por el establecimiento que presta el servicio, serán informadas al ganador al momento de coordinar la entrega del premio.

4.- VIGENCIA DEL PREMIO: El ganador podrá confirmar la entrega de su premio hasta el **09/12/2026**. El ganador deberá coordinar la entrega de su premio dentro del plazo y en las condiciones señaladas en el punto 3 de estas bases, esto es, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles respecto de la fecha de inicio de la estadía.

5.- ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIO: El ganador será contactado mediante la cuenta oficial de Instagram de Maiposalud utilizada para efectos del concurso y/o mediante los datos de contacto proporcionados voluntariamente en el proceso de inscripción.

El Organizador podrá solicitar al ganador la información necesaria para verificar su identidad y el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en estas bases.

Una vez verificado el cumplimiento de dichos requisitos, el ganador deberá aceptar las presentes bases y coordinar la entrega del premio conforme a los plazos y condiciones establecidos en el punto 3.

El premio corresponde exclusivamente a la estadía indicada en estas bases y no incluye prestaciones, consumos, servicios adicionales, traslados u otros gastos que no hayan sido expresamente incluidos en la oferta del premio.

No obstante, si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al ganador fuese imposible hacer uso del premio en las fechas originalmente establecidas, el Organizador procurará gestionar, sujeto a disponibilidad y a las condiciones del proveedor de la estadía, una reprogramación en una fecha alternativa razonablemente cercana.

6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La participación en el concurso requerirá el tratamiento de determinados datos personales necesarios para gestionar la participación, verificar el cumplimiento de los requisitos, realizar el sorteo, contactar al ganador y gestionar la entrega del premio.

Los datos personales proporcionados para participar en este concurso serán tratados únicamente para las finalidades informadas al participante y de conformidad con la legislación vigente aplicable en materia de protección de datos personales.

La participación en este concurso no implica, por sí sola, autorización para utilizar antecedentes relativos a la atención de salud, fichas clínicas, diagnósticos, prestaciones médicas u otros datos de carácter sensible de los participantes con fines publicitarios o promocionales.

El Organizador no utilizará información obtenida en el contexto de la atención de salud de los participantes para fines distintos de aquellos para los cuales dicha información fue originalmente recopilada, salvo que exista una base jurídica válida y/o consentimiento específico cuando corresponda.

7.- AUTORIZACIÓN DE IMAGEN Y ACEPTACIÓN: El ganador podrá ser fotografiado, grabado en video o audio con ocasión de la entrega o utilización del premio, siempre que exista autorización para ello.

La autorización para el uso de nombre, imagen y/o voz tendrá como finalidad exclusiva comunicar y difundir la realización del concurso, la entrega del premio y actividades relacionadas con éste en los canales digitales oficiales de Maiposalud.

La autorización será otorgada de manera informada y específica y podrá ser revocada para usos futuros, sin que dicha revocación afecte los tratamientos o publicaciones realizados legítimamente con anterioridad a ella.

El Organizador no utilizará la imagen, nombre o voz del ganador para finalidades distintas de las señaladas en esta cláusula sin contar con una autorización adicional cuando ésta resulte necesaria.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, siempre que éstas hayan sido puestas previamente a disposición de los participantes.

La aceptación de estas bases no implicará la renuncia a derechos que tengan carácter irrenunciable conforme a la legislación vigente.

No podrán participar en el concurso:

a) Personas jurídicas.

b) Personas menores de 18 años. Lo anterior, atendido que el premio corresponde a una estadía en un recinto que cuenta con casino de juego, cuyo ingreso está legalmente prohibido a menores de edad, y considerando que el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se encuentra sujeto a resguardos especiales conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales. El Organizador podrá exigir la acreditación de la mayoría de edad como condición para la entrega del premio.

c) Personas que no tengan domicilio en Chile.

d) Trabajadores, ejecutivos y colaboradores del Organizador directamente involucrados en la organización, administración o ejecución del concurso. Trabajadores, ejecutivos y colaboradores del Organizador, sea que se encuentren o no directamente involucrados en la organización, administración o ejecución del concurso.

f) Personas que se hayan desvinculado de las entidades señaladas en las letras anteriores dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio del concurso.

El Organizador podrá solicitar al potencial ganador, antes de hacer entrega del premio, los antecedentes necesarios para acreditar su identidad, edad y cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Atentamente
Maiposalud Ltda
76.089.550-4

11.455.798-6
Alejandro Reveco
Representante legal de Maiposalud Ltda

Firma notaría